



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre siete (07)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/300

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso EJECUTIVO promovido a continuación de la demanda de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la Sociedad DUQUE BOTERO LIMITADA hoy DUQUE BOTERO S.A.S. propietaria del establecimiento de comercio SUCCO TROPICAL SANTA ROSA DE CABAL.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y no se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, por cuanto las mismas no fueron perfeccionadas.

Entréguese al demandante el título de depósito judicial consignado por la parte demandada para el pago de las respectivas costas.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ef59851c18efc3ccb5bdb4e2cb7c23ad663035ddfd15798bce449522902191**

Documento generado en 07/09/2022 03:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>